

DECRETO

APROBACIÓN DE LA CUARTA CONVOCATORIA DE "EXPRESIONES DE INTERÉS" DIRIGIDA A POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE CÓRDOBA (EDUSI-CÓRDOBA) PARA OPERACIONES A COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020 INTEGRADO A SU VEZ EN EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL ESPAÑA 2014-2020 ESPECÍFICA PARA OPERACIONES DEL EJE 13 ASISTENCIA TÉCNICA.

INTRODUCCIÓN

Mediante Orden Ministerial publicada en el BOE Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre se aprobaron las bases y la primera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020. (POCS).

En los términos previstos en la convocatoria, el Ayuntamiento de Córdoba formalizó la solicitud de una ayuda FEDER de quince millones de euros, en base al acuerdo nº 2/16 de Junta de Gobierno Local, de 13 de enero de 2016.

Según la Resolución Provisional de 29 de septiembre de 2016 de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, publicada en el BOE de fecha 3 de Octubre de 2016, la Estrategia DUSI-CÓRDOBA resultó seleccionada, por lo que en virtud de lo establecido en su apartado quinto, el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de Octubre de 2016 (acuerdo Pleno nº 237/16), aprobó la aceptación de la subvención FEDER concedida por importe de 15.000.000.- euros para un Proyecto de Gasto cuantificado en 18.750.000.-€.

Publicada en el BOE de 14 diciembre de 2016 la Resolución de Aprobación Definitiva de 12 de Diciembre, y con arreglo al procedimiento estipulado en el apartado segundo de las resoluciones de aprobación citadas, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 2017, adoptó el acuerdo nº 75/17 de aceptación de los contenidos del "Acuerdo de Compromiso en Materia de Asunción de Funciones para la Gestión del FEDER" y su correspondiente firma por la Alcaldesa Presidenta.

Ese mismo acuerdo de JGL designó al equipo de trabajo especializado municipal radicado en el Departamento de Proyectos y Cooperación Institucional del IMDEEC, como responsable del cumplimiento de la obligación de desarrollar los documentos necesarios para poder ser habilitado reglamentariamente "Organismo Intermedio Ligero del FEDER" y por tanto para poder seleccionar y ejecutar operaciones como "Beneficiario".

Entre éstos, figuran el "Manual de Procedimientos" y el "Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones para la EDUSI-



FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****557**

FECHA Y HORA

24/11/2022 09:06:11 CET

CÓDIGO CSV

b70d93481e12b84263bfb72b1ae33b6f8667e3e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

24/11/2022 09:06:46 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

f9e4bcf3e4ee7dd90bbaf0cb93ccea94779d9091

CORDOBA" documentos que, elaborados por el Departamento de Proyectos y CI del Imdeec, fueron aprobados mediante acuerdo de JGL nº 755/17 de 4 de agosto de 2017 y acuerdo de JGL nº 869/17 de 22 de septiembre, respectivamente.

La Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos Europeos, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (Organismo Intermedio de Gestión), consideró una vez aprobados y remitidos los citados documentos que los Sistemas presentados por nuestro Ayuntamiento se ajustaban a lo exigido y son adecuados respecto de las funciones delegadas por la Autoridad de Gestión para el desempeño de las funciones de "Organismo Intermedio Ligero" asignadas.

Culminados los trabajos de habilitación, con fecha 12 de diciembre de 2017, la Subdirección General de Desarrollo Urbano, comunicó la conformidad con la versión consolidada del Plan de Implementación de la EDUSI-Córdoba. De igual modo comunicó el cálculo de la Senda Financiera FEDER que corresponde a la Estrategia DUSI Córdoba, siendo ésta finalmente grabada "de oficio" en la aplicación informática de la IGAE "Fondos 2020", dentro de la versión Vigente del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020 integrado posteriormente en el Programa Operativo Plurirregional de España.

Mediante Decreto 1288/2018 de 27 de febrero de 2018, completado con Resolución de 16 de abril de 2018 en la que se ampliaba el plazo de presentación, se lanzó la "Convocatoria de Expresiones de Interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA), cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020".

Tras los resultados de las últimas elecciones municipales para compatibilizar la nueva organización con los requisitos de los Sistemas de Gestión y Control garantizando la adecuada separación de funciones, ha sido dictado Decreto nº 06254 de 31 de julio de 2019, por el que se efectúa una delegación especial del Alcalde a favor de la Coordinación General del Ayuntamiento de Córdoba, que desde este momento sustituirá al Delegado de Presidencia en el ejercicio de las funciones de Organismo Intermedio Ligero y Órgano Responsable de la Sección de Operaciones. Siendo validado el cambio mediante Comunicación recibida de la Subdirección General de Desarrollo Urbano el 19 de septiembre de 2019.

Por Decreto del Coordinador General núm. 4401/2020 de 27 de Julio de 2020, completado con Decreto núm. 5309/2020 de 4 de septiembre de 2020, que ampliaba el plazo de presentación, ambos publicados en la web municipal en fechas 06 de agosto y 7 de septiembre de 2020 respectivamente, se aprobó la "Segunda Convocatoria de Expresiones de Interés para potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI-CÓRDOBA), cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020 integrado a su vez en el programa Operativo FEDER Plurirregional España 2014-2020".

El 10 de octubre de 2020 fue remitida a la Subdirección General de Desarrollo Urbano de la Dirección General de Fondos del Ministerio de Hacienda y

Función Pública una solicitud de ampliación del plazo ejecución, obteniendo respuesta afirmativa mediante carta de fecha 4 de octubre de 2021, que ampliaba el plazo de ejecución de pagos hasta diciembre de 2023.

Mediante Decreto del Coordinador General núm. 2022/14806 de 4 de noviembre de 2022, publicado en la web municipal el 8 de noviembre de 2022, ha sido publicada la Tercera Convocatoria para operaciones del eje 12 permaneciendo abierta hasta el fin del plazo de ejecución EDUSI.

El 14 de septiembre de 2022, la Autoridad de Gestión, representada por la responsable de Comunicación del Ministerio ha validado la planificación del cumplimiento de las obligaciones de comunicación asociadas a la EDUSI Córdoba, requisito necesario para el lanzamiento de la Convocatoria de expresiones de Interés para operaciones del Eje 13 Asistencia Técnica.

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES FEDER DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EDUSI-CORDOBA.

La EDUSI-CORDOBA, en coherencia con la Convocatoria correspondiente a las Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, contiene una estrategia a largo plazo que sirve de soporte para las actuaciones concretas definidas en un Plan de Implementación que serán objeto de financiación en el Municipio de Córdoba, dentro del Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020 integrado a su vez en el Programa Operativo FEDER Plurirregional España (POPE) 2014-2020.

El Plan de Implementación consolidado FEDER EDUSI-CÓRDOBA, se ejecutará mediante el despliegue de Operaciones que serán co-financiadas y desarrolladas a través de las once Líneas de Actuación programadas, validadas por el Ministerio, dentro de los Objetivos Temáticos, Específicos y Prioridades de Inversión del Programa Operativo POCS-POPE FEDER 2014-2020 correspondientes del Eje 12 "Urbano" y 13 "Asistencia Técnica".

Las Operaciones por desarrollar serán aquellos proyectos, actividades y medidas en los que se concretan las actuaciones comprendidas dentro de las Líneas de Actuación de la EDUSI-CÓRDOBA, que son necesario ejecutar para el cumplimiento de los Objetivos y Resultados establecidos en la propia Estrategia.

Su selección se realizará en base al "*Documento de Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones (CPSO) para la EDUSI-CORDOBA*", aprobado mediante acuerdo de JGL nº 869/17 de 22 de septiembre, bajo los principios generales de transparencia, concurrencia y no discriminación y con arreglo al procedimiento FEDER preceptivo. Es decir, a través del lanzamiento de una "*Convocatoria de Expresiones de Interés*" interna a nivel municipal.

El proceso de Selección de Operaciones se inició con el lanzamiento de la primera Convocatoria de Expresiones de Interés para Operaciones EDUSI que una vez concluido fue continuado con el lanzamiento de otras dos más. Estas tres convocatorias han tenido como objeto la selección de operaciones de los cuatro Objetivos Temáticos del Eje 12 "Urbano".



FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****557**

FECHA Y HORA

24/11/2022 09:06:11 CET

CÓDIGO CSV

b70d93481e12b84263bfb72b1ae33b6f8667e3e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

24/11/2022 09:06:46 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

f9e4bcf3e4ee7dd90bbaf0cb93ccea94779d9091

El Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de Córdoba como Organismo Intermedio Ligero del FEDER prevé en su apartado "2.3.2. *Procedimientos de evaluación, selección y aprobación de operaciones, así como de garantía de conformidad con la normativa aplicable*", que las operaciones financiadas dentro de la EDUSI se seleccionarán a partir de "Convocatorias de expresiones de interés para potenciales beneficiarios".

El manual de procedimientos en el apartado referido establece lo siguiente con carácter general:

(...) El Procedimiento de selección de Operaciones se inicia a través de una "Convocatoria de Manifestación de Interés para cada Línea de Actuación" que se hará pública entre potenciales beneficiarios (Unidades Ejecutoras UNEs). Incluirá requisitos de admisión formales, criterios de selección y criterios de priorización. Asimismo, informará de las Obligaciones de los beneficiarios.

El Ayuntamiento de Córdoba, a través del Órgano Responsable de la Selección de Operaciones (ORSO) que es el Concejal de Presidencia () (**), con el apoyo técnico de la Unidad de Gestión (UGEC), aplicará dichos criterios a las Operaciones Propuestas por las Unidades Ejecutoras (UNEs) realizará las verificaciones preceptivas y notificará los resultados de la selección, tanto las aceptadas como las rechazadas.*

Las operaciones aprobadas por el ORSO serán dadas de alta en Fondos 2020. Esta propuesta inicial será validada por el OIG y por la AG a través de los procedimientos y firmas telemáticas habilitados (Fondos 2020/GALATEA). Una vez validada por el OIG, la Alcaldesa las firmará adquiriendo con ello la condición de seleccionadas.

Las Operaciones de Asistencia Técnica EDUSI serán aprobadas por el Alcalde asegurando con ello la separación de funciones.

Se documentarán adecuadamente todos los procesos y procedimientos con los correspondientes registros de comunicaciones y documentos en las plataformas electrónicas existentes y en las que se habiliten (Fondos 2020)." (...)

() Tras la modificación menor del manual recientemente efectuada, validada por el Ministerio con fecha 19 de septiembre, el Órgano Responsable de la Selección de Operaciones (ORSO) es el Coordinador General (Decreto nº 06254 de 31 de julio de 2019, por el que se efectuó una delegación especial del Alcalde a favor de la Coordinación General del Ayuntamiento de Córdoba, que desde este momento sustituyó al Delegado de Presidencia en el ejercicio de las funciones de Organismo Intermedio Ligero y Órgano responsable de la Selección de Operaciones).*

*(**) En las Operaciones de Asistencia Técnica, el órgano de selección de Operaciones es el ALCALDE.*

En el mismo apartado del Manual se detallan los HITOS del procedimiento que al tratarse de operaciones del EJE 13 "Asistencia Técnica", el órgano responsable de Convocar y Seleccionar ha de ser el ALCALDE.



HITOS

"(...) **1.** El Concejal de Presidencia (Órgano Responsable)(*)(**) a propuesta de la Unidad de Gestión y Control EDUSI-CORDOBA y mediante Resolución, aprueba una "Convocatoria de Manifestación de Interés" informando adecuadamente con ello a potenciales Beneficiarios de las condiciones aplicables a las líneas de actuación elegibles según lo indicado en el Anexo XII.3 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de Disposiciones Comunes (RDC) con información clara y detallada como mínimo de los puntos siguientes:

- Oportunidades de financiación.
- Condiciones a cumplir para poder acceder y Obligaciones de los beneficiarios.
- Criterios de Selección de Operaciones.
- Procedimientos para la evaluación de las solicitudes y plazos.
- Contactos de la UGEC

2. Difusión de la Convocatoria entre potenciales beneficiarios, Unidades Ejecutoras (UNEs) a través de Web y Comunicaciones internas.

(*) Tras la modificación menor del manual recientemente efectuada, validada por el Ministerio con fecha 19 de septiembre, el Órgano Responsable de la Selección de Operaciones (ORSO) es el Coordinador General (Decreto nº 06254 de 31 de julio de 2019, por el que se efectuó una delegación especial del Alcalde a favor de la Coordinación General del Ayuntamiento de Córdoba, que desde este momento sustituyó al Delegado de Presidencia en el ejercicio de las funciones de Organismo Intermedio Ligero y Órgano responsable de la Selección de Operaciones).

(**) En las Operaciones de Asistencia Técnica, el órgano de selección de Operaciones es el ALCALDE.

Por lo expuesto, y a la vista del informe-propuesta de fecha 22 de noviembre de 2022 emitido por equipo técnico de la Unidad de Gestión y Control (UGEC-EDUSI-CÓRDOBA) (CSV 15f582be3f5c64dfd65dd380cab2b3e678c9ba89) vengo en DISPONER:

PRIMERO. Aprobar la Cuarta Convocatoria de Expresiones de Interés dirigida a potenciales beneficiarios de ayuda en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Córdoba (EDUSI Córdoba) cofinanciada mediante el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible integrado a su vez en el Programa Operativo FEDER Plurirregional España 2014-2020, específica para operaciones del Eje 13 "Asistencia Técnica" según el texto que figura en el expediente y que se incorpora como anexo a la presente resolución.

SEGUNDO. La forma de presentar propuestas será a través del órgano competente de la Delegación Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, que remitirá una Solicitud de financiación individualizada para cada operación firmada digitalmente por el concejal delegado, dirigida al Excmo. Sr. Alcalde. La Manifestación de Interés incluye una Solicitud-Declaración de compromisos y un formulario específico de contenido preceptivo. Toda la documentación se presentará a través del tramitador electrónico ante la Unidad Administrativa de HELP C0125: FEDER-EDUSI-UGEC firmada electrónicamente mediante escrito

interdepartamental debidamente registrado y acuse de recibo a través del trámite "Solicitud de información de HELP".

TERCERO. El plazo para presentar las propuestas de Expresiones de Interés permanecerá abierto hasta agotar la financiación concedida a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la Web Municipal.

CUARTO. Publíquese en la Web Municipal <https://www.cordoba.es/edusi-cordoba> y en el tablón electrónico municipal el texto íntegro de la Convocatoria y todos sus anexos, con la documentación necesaria para la presentación de propuestas en tiempo y forma.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.

EI ALCALDE



FIRMANTE

JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF

****557**

FECHA Y HORA

24/11/2022 09:06:11 CET

CÓDIGO CSV

b70d93481e12b84263bfb72b1ae33b6f8667e3e0

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

24/11/2022 09:06:46 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

f9e4bcf3e4ee7dd90bbaf0cb93ccea94779d9091

